



GACETA MUNICIPAL



**EL GRULLO ES NOMBRADO
“Cuna del cooperativismo”
Inauguración de la Glorieta del Cooperativismo**

- Comienza el 9no. Festival de la Catrina

- La Magia llega a la Ciudad de la Gente con
“La Villa Navideña 2023”



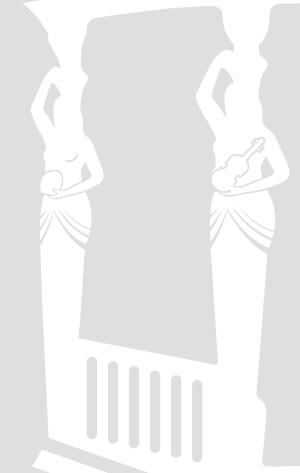
GOBIERNO MUNICIPAL DE EL GRULLO 2021 - 2024

www.elgrullo.gob.mx

EL PRESIDENTE MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO

Por este medio hace saber a los habitantes del municipio,
que por acuerdo del ayuntamiento con fecha al día
05 de octubre de 2023, según el **Acta de Sesión Ordinaria** de
número 23 se aprobó en lo general y en lo particular el
presente:

“REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA FERIA DE ENERO DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO JALISCO”.



LA CIUDAD DE LA GENTE



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO, Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco, a los habitantes del municipio, hago saber:

Que por acuerdo de Ayuntamiento con fecha al día 5 de Octubre de 2023, según el Acta de Sesión Ordinaria de número **26** se aprobó en lo general y en lo particular el presente:

"REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA FERIA DE ENERO DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO"

Por lo tanto, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 42 fracción IV, V Y VII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ordeno su promulgación, publicación, y se le dé el debido cumplimiento.

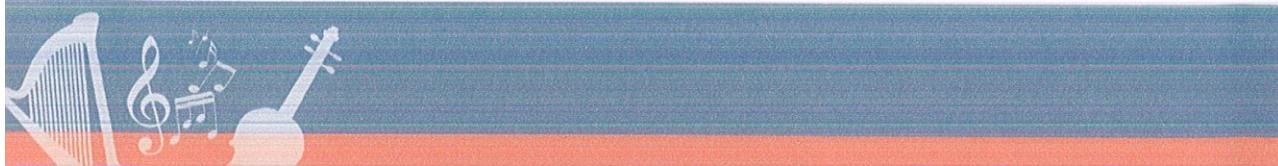
Dado en el Palacio Municipal, a los 05 días del mes de Octubre de 2023.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA FERIA DE ENERO DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO

CAPITULO I
Disposiciones generales

FUNDAMENTO JURÍDICO Y MATERIAS QUE REGULA

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden e interés público y se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40, 41, 42 numeral III, 44 y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 15 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 29 fracción V, del Reglamento Orgánico de El Municipio de El Grullo Jalisco.



LA CIUDAD DE LA GENTE



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; a 5 de Octubre
del 2023.

MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HARLENE MORALES VARGAS

SINDICA MUNICIPAL

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ

SECRETARIO GENERAL



LA CIUDAD DE LA GENTE



EL GRULLO
Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Artículo 2. Son materias que regulan este reglamento; la planeación, organización, ejecución y evaluación de las Fiestas de Enero en El Grullo, Jalisco, como medio de esparcimiento que propicie la convivencia entre la comunidad de nuestro municipio; y ofrezcan a sus habitantes y a sus visitantes recreación y entretenimiento mediante la realización de eventos culturales, cívicos, sociales, deportivos, musicales, artísticos, taurinos, palenques, charreadas, charlotadas, computo, concursos y todos aquellos que contribuyan al lucimiento de estas fiestas y a la participación e integración familiar.

SECCION 1

OBJETO Y FINES

Artículo 3. Las disposiciones del presente ordenamiento tienen por objeto y fin normar la integración y funcionamiento del Comité de Feria para las Fiestas de Enero en El Grullo Jalisco; y la organización de espectáculos, eventos y diversiones inherentes a ellas:

- I.- Organizar la Feria de Enero en el Municipio de El Grullo, Jalisco, elaborando su programa y calendario general y establecer las políticas y acciones a seguir para su mejor realización.
- II- Determinar el lugar o lugares que servirán para el desarrollo de las mismas procurando utilizar las plazas públicas y recintos idóneos pugnando a la vez por su conservación mejoramiento, en coordinación con las dependencias municipales responsables.
- III.-Realizar y promover durante los meses previos, a través de la dirección de cultura los eventos culturales que se consideren convenientes para la preparación, y exitosa realización de la Feria de Enero, e igualmente supervisar la programación de los eventos.
- IV.- La Organización del Baile de Coronación por medio de la comisión asignada para dicho evento, (apoyándose de ser necesario con personal voluntario), Se realizará un día después de la coronación.
- V.- Rendir a más tardar durante la primer quincena de marzo ante el pleno del Ayuntamiento, un informe sobre los estados financieros resultado de las Fiestas de Enero inmediato anterior, debiendo desglosar cada uno de los eventos realizados.
- VI.-Someter a más tardar en la segunda quincena de septiembre, al pleno del Ayuntamiento para su aprobación el Programa y eventos de las Fiestas de Enero, incluidos los procedimientos, costos y logística necesaria.
- VII.-Difundir a más tardar en la segunda quincena del mes de octubre los eventos a realizar con motivo de las Fiestas de Enero, a través de todos los medios de comunicación que el presupuesto permita, a fin de atraer tanto a la población local como a la regional, estatal y nacional en su caso, así como a los hijos ausentes





VIII.- Planear, organizar y supervisar las estructuras en cuanto a la funcionalidad y operatividad de las instalaciones donde se desarrollen todos los eventos, en coordinación con Protección Civil.

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

IX.- Solicitar los apoyos necesarios a las Dependencias Federales, Estatales y Municipales que correspondan, para el mejor despacho y cumplimiento de sus fines.

X.- Gestionar el financiamiento que se requiera en el programa de Feria para lograr su objetivo, otorgando el o los documentos que legalmente amparen dicho financiamiento ante el pleno del Ayuntamiento; para su aprobación.

XI.- Invitar a las empresas del ramo hotelero, restaurantero, de transporte de comercio y de servicios, etc., así como con los patrocinadores de los distintos espectáculos públicos que se presenten durante las Fiestas de Enero, para impulsar y promover la asistencia a los diferentes eventos y servicios que se organicen de los cuales deberá existir un listado con sus aportaciones que deberá ser presentado al pleno del Ayuntamiento.

XII.- Las demás que le otorgue este Reglamento y disposiciones jurídicas aplicables

SECCION II Autoridades para la aplicación

Artículo 4. Son Autoridades para la aplicación de la presente normatividad: El Ayuntamiento, El Presidente Municipal, Juez Municipal Encargado de Hacienda Municipal, el Director de Reglamentos y el Director de Seguridad Pública en su respectiva área de responsabilidad. Con estas Autoridades deberán coadyuvar los integrantes del Comité de la feria de Enero.

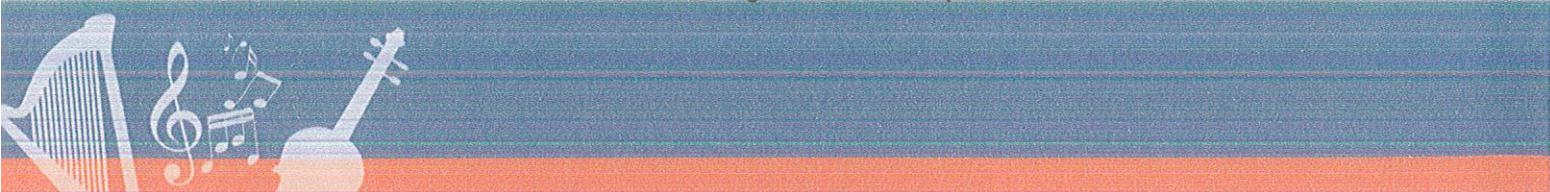
SECCION III De la formación del Comité organizador de Feria

Artículo 5.- Formarán parte del Comité organizador de Feria:

A). - Todas aquellas personas, físicas y de los diferentes sectores organizados de El Grullo, que deseen promover nuestras tradiciones, cultura, costumbres y proyección de nuestro municipio a través de las diferentes actividades sociales, culturales, turísticas, ecuestres, taurinas, deportivas, artesanales, etc., buscando el mayor lucimiento de nuestra Feria de Enero.

B). - Se integrará con: I.- Un Presidente honorífico, II.- Un presidente Secretario, III.- Un tesorero Propietario, (que será el tesorero municipal), y un tesorero suplente que asigne el comité de feria y IV.- Los vocales que sean necesarios, siempre y cuando no pase de 11 ciudadanos, mismos que serán residentes del municipio de El Grullo, Jalisco.

B)- **Como apoyo y vigilancia,** se integrarán al Comité de Feria Los Regidores que conforman el Ayuntamiento Constitucional, principalmente con los Titulares de las Comisiones de: Gobernación, Reglamentos, Espectáculos, Turismo, Cultura,





Festividades Cívicas, Instituto de la Juventud, Derechos Humanos y Protección Civil; así como los funcionarios que se consideren pertinentes.

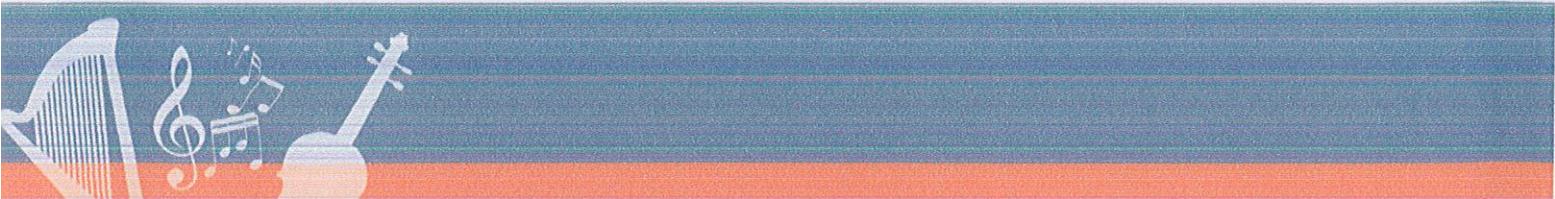
SECCION IV De la Convocatoria

Artículo 6.- La convocatoria para integrar el Comité de Feria de El Grullo, Jalisco deberá ser publicada por el Secretario del Ayuntamiento a más tardar el día 01 de Agosto a excepción del año en transición que será el día 15 de octubre del año inmediato anterior a aquél en que vaya a celebrarse la misma, en dicha convocatoria habrán de establecerse como mínimos los siguientes requisitos

- a) Ser mexicano
- b) Tener dieciocho años cumplidos
- c) Tener su residencia permanente en el municipio de El Grullo, Jalisco.
- d) Ser persona de reconocida solvencia moral y espíritu de servicio
- e) No ser titular, representante, empleado o encargado de negocios con giro restringido.
- f) No haber sido participante en el Comité de Feria, el periodo anterior a la nueva convocatoria.
- f) Una vez integrado el Comité de Feria, el Ayuntamiento Constitucional procederá a tomar la protesta de Ley obligatoria

SECCION V De los Integrantes

Artículo 7.- El Comité Central de Feria se integrará por un Presidente Honorífico, que será el Presidente municipal y un Presidente Ejecutivo electo dentro de todos los integrantes del Comité; un Secretario electo por la mayoría de los integrantes del Comité y un Tesorero que será el encargado de la hacienda municipal, conjuntamente con otro, que no podrá ser servidor público, y los Regidores que conforman el Ayuntamiento Constitucional, principalmente con los Titulares de las Comisiones de: Gobernación, Reglamentos, Espectáculos, Turismo, Cultura, Festividades Cívicas, e Instituto de la Juventud y los vocales que sean necesarios, siempre y cuando no pase de 11 ciudadanos el comite, mismos que serán residentes del municipio de El Grullo, Jalisco y que serán electos por la mayoría de los integrantes del Comité y la totalidad del pleno del Ayuntamiento.





El presidente ejecutivo de la feria y el encargado de la hacienda municipal y un regidor que designe el propio cuerpo edilicio de ayuntamiento deberán tener una cuenta mancomunada.

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

El Comité Central de Feria y el Ayuntamiento Constitucional tendrán prioritariamente la facultad y obligación de: organizar las Fiestas de Enero, trabajando siempre de manera coordinada y organizada buscando el mayor lucimiento de la misma; promoviendo nuestras tradiciones, cultura, costumbres y proyección de nuestro Municipio a través de las diferentes actividades sociales, culturales, turísticas, deportivas, artesanales, etc.

SECCION VI Del Presidente del Comité de Feria

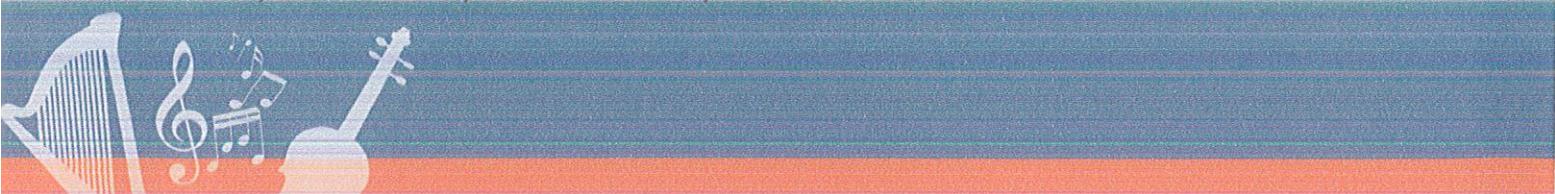
Artículo 8.- Serán funciones del Presidente Ejecutivo del Comité Central de Feria, las siguientes:

- a).- Coordinar y vigilar que se promuevan nuestras tradiciones, cultura, costumbres y proyección de nuestro municipio a través de las diferentes actividades sociales, culturales, turísticas, ecuestres, taurinas, deportivas, artesanales, etc., buscando el mayor lucimiento de nuestra Feria de Enero.
- a) Informar periódicamente al Ayuntamiento Constitucional de los acuerdos y avances de la organización de La Feria.
- b) Estar al pendiente de que todas las comisiones que se formen en el Comité de feria, cumplan con su cometido, si hubiere necesidad de apoyo por algunos compañeros en otras comisiones que sea el mismo presidente ejecutivo quien los elija.

SECCION VII Del Secretario

Artículo 9.- Serán funciones del secretario del Comité Central de Feria las siguientes:

- a) Levantar el acta de las sesiones que lleve a cabo El Comité Central de Feria
- b) Citar a las reuniones de trabajo del Comité Central de Feria
- c) Llevar un registro de los acuerdos y notificar a quien corresponda para el debido cumplimiento de los mismos.
- d) Las demás que le confiera el presidente del Comité de Feria





EL GRULLO

Gobierno Municipal 2022 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

SECCION VIII Del Tesorero

Artículo 10.- Serán funciones del Tesorero del Comité Central de Feria las siguientes

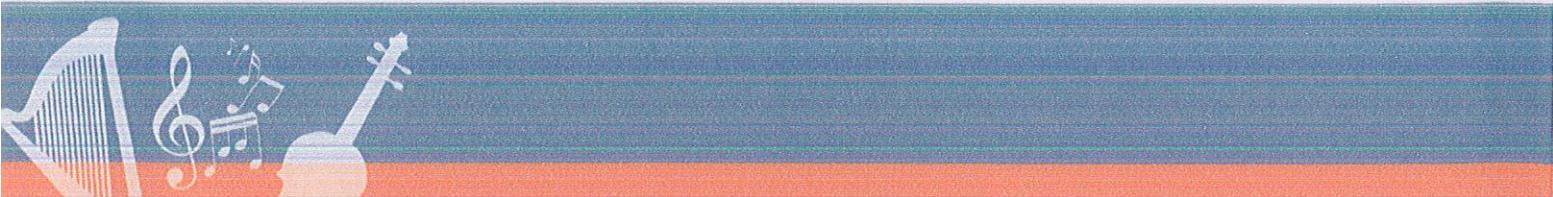
- a) Llevar la relación de ingresos y egresos del Comité Central de Feria
- b) Tener cuenta mancomunada el Encargado de Hacienda Municipal con el Tesorero del Comité, y regidor designado por el cuerpo edilicio de Ayuntamiento para cualquier gasto que tenga que realizar; previa autorización del Presidente del Comité.
- c) Toda la recaudación que se realice se entregará directamente a Hacienda Municipal, quien entregará un recibo autorizado por el Ayuntamiento Constitucional.
- d) Terminada la Feria, presentar por escrito al Ayuntamiento Constitucional el informe económico desglosado del Comité Central de Feria a más tardar en la primer quincena de Marzo.
- e) Las demás que le confiera el presidente del Comité de Feria y disposiciones jurídicas aplicables

SECCION IX De las Facultades

Artículo 11.- Serán facultades exclusivas del Comité de Feria las siguientes:

- a) La organización del Baile de Coronación, fijando para ello la fecha que considere más adecuada, El día fijado para este evento, ningún empresario del Municipio podrá llevar a cabo evento alguno de esta categoría o relacionado con ello.
- b) Convocar a los empresarios que participen durante los siguientes 45 días, máximo después de formado el Comité Central de Feria para organizar los eventos que realizarán dichos empresarios.
- c) Organizar coordinadamente con la Dirección de Turismo y Cultura, y las dependencias municipales que consideren necesarias, los eventos tradicionales.

SECCION X De las sesiones





Artículo 12.- El Comité de Feria tendrá que sesionar por lo menos una vez por semana o las veces que se juzgue necesario, para organizar plenamente los eventos que se, tengan planeados en la celebración de la Feria de Enero.

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

CAPITULO II De la Organización de eventos

SECCION I Desfile inaugural y eventos

Artículo 13.- El desfile inaugural será el día y horario que el comité decida y tiene como objeto dar realce a todos los eventos culturales que enmarcaran los festejos de la Feria de Enero; encabezándolo todos los integrantes del Ayuntamiento en turno y funcionarios de la administración; por lo que se debe incluir en dicho desfile, a las asociaciones, comerciantes, así como personalidades del pueblo, mediante carros alegóricos, charros, tablas rítmicas y expresiones artísticas para toda la familia.

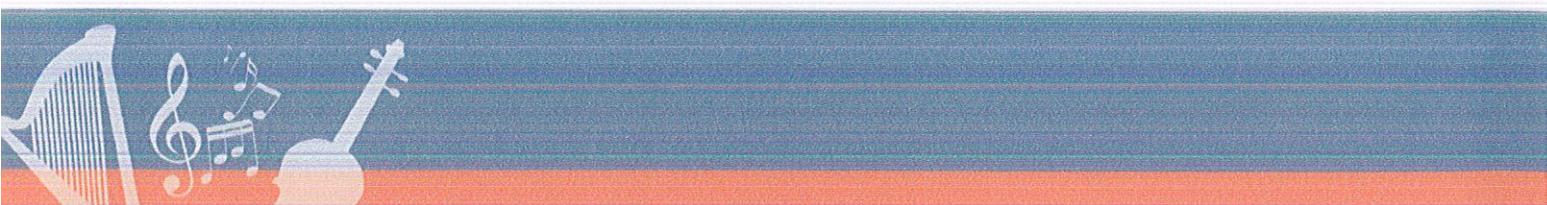
Artículo 14.- Para realizar los eventos culturales se deberá tomar en consideración a la Dirección de Cultura, así como a la Dirección de turismo para que mediante un consenso se logre obtener la mayor cantidad de eventos culturales de gran realce y atracción para nuestra gente.

SECCION II Del certamen de belleza

Artículo 15.- Para la realización de la elección de la Reyna la Reina de la Feria El Grullo, se tomarán en consideración el apoyo de los Directores de Cultura y turismo y a los integrantes del Comité de Feria, los cuales Buscarán y elegirán los grupos que integrarán los gremios y que se darán a conocer a más tardar el 30 de septiembre.

Formarán dos gremios con las candidatas elegidas, el dinero recabado será para dos instituciones publicas o de asistencia social, que decidirán los integrantes del comité central de feria, después de haber deducido los gastos invertidos en cada una de sus candidatas y que sean respaldados por documentación legal, valido y autorizados por el tesorero, presidente del comité y regidor designado.

Las Candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:





EL GRULLO
Gobierno Municipal 2022-2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

- I. Haber nacido en El Municipio de El Grullo, Jalisco, o tener por lo menos tres años de residir en el mismo
- II. Tener dieciocho años cumplido y no más de 25
- III. No estar casada
- IV. Firmar escrito de aceptación y compromiso
- V. Tener conocimientos básicos de la historia del Municipio de El Grullo, Jal.
- VI. Registrarse ante el Comité de Feria que verificará el cumplimiento de los requisitos y generará el expediente necesario para revisión.
- VII. Y los que El Comité considere necesario

Artículo 16.- El computo se realizará el día 12 de enero por la noche en la explanada del Jardín Municipal o en el lugar que mejor convenga, este evento será abierto al público en el cual se tomará un jurado experto para que ayude en la decisión de encontrar a una digna representante, **para este efecto no podrán participar funcionarios públicos del municipio ni integrantes del Comité de Feria.**

Artículo 17.- Las bases del cómputo, así como la premiación y la manera de realizarse dicho evento quedarán al arbitrio del pleno del Comité de Feria o a quien se designe como encargado para realizar todo lo concerniente a dicho evento.

SECCION II De las celebraciones patronales

Artículo 18.- En virtud de que durante los primeros doce días del mes de enero de cada año se celebran las Fiestas Religiosas Patronales, siendo una tradición aceptada por lugareños e hijos ausentes a quienes se les dedica un día en especial, el Comité de Feria dialogará con toda oportunidad con la Autoridad Parroquial local para respetar sus celebraciones y considerar la posibilidad de llevar a cabo eventos que complementen el ambiente de respeto, tradición, unidad y festividad en la población durante el docenario.

SECCION IV De los eventos taurinos

Artículo 19.- En virtud de que el Municipio no cuenta con locales propiedades municipales adecuadas para determinados espectáculos y eventos, tales como corridas de toros charrería, palenque, bailes, etc. El Comité de Feria en coordinación con el pleno del Ayuntamiento Constitucional, deberá hacer llegar a más tardar en el mes de septiembre a excepción del año en transición que será en el mes de octubre, una convocatoria a los empresarios del ramo, para que quienes tengan interés en realizar ese tipo de eventos como parte de las Fiestas de Enero, lo manifiesten y de esta manera acordar en su caso su participación sin afectar el





interés social, respetando la normatividad aplicable al caso. Cuando no exista interés por parte de los empresarios en participar el Ayuntamiento Constitucional en coordinación con el Comité de Feria podrán tomar las medidas necesarias para la realización de la misma.

SECCION V De los Juegos mecánicos y puestos de comercio

Artículo 20.- Se convocará a quienes pretendan presentar e instalar espectáculos diversiones, juegos mecánicos y eventos similares y a quienes tengan interés en comercializar productos bebibles y/o comestibles mediante puestos fijos y semifijos durante la Feria, para que formulen la respectiva solicitud, misma que en su oportunidad resolverá el Comité Central de Feria tomando en consideración al Presidente Municipal, fundamentando su decisión y atendiendo a los objetivos esenciales de la feria de Enero.

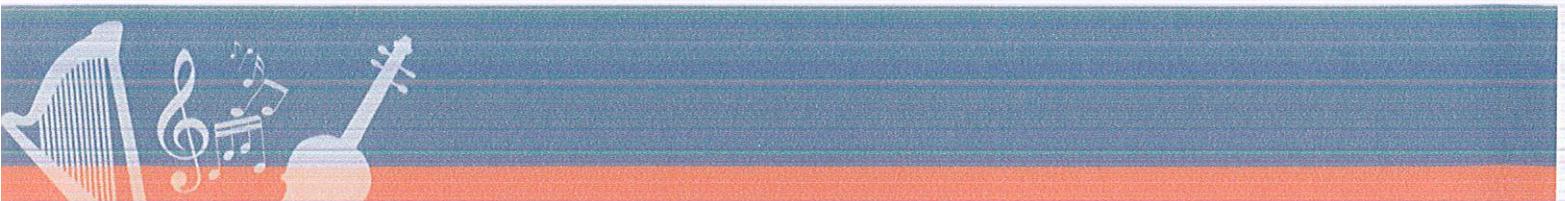
Artículo 21.- Tomando en consideración que el Municipio no cuenta con un lugar debidamente apropiado para la instalación de los juegos mecánicos, así como de los puestos de comercio que se instalan únicamente durante la Feria, éstos podrán ubicarse en las calles de la ciudad previa autorización del Ayuntamiento Constitucional considerando al Comité de Feria, consultando a los vecinos de dichas calles a efecto de que les sea causada la menor molestia posible.

Artículo 22.- En los juegos mecánicos de alto riesgo se prohibirá el acceso y uso de los mismos a personas que se encuentren en estado de embriaguez o influjo de alguna droga o enervante, igualmente se restringirá a los menores de 10 diez años, excepto que vayan acompañados de un adulto.

SECCION VI Protección al consumidor

Artículo 23.- El personal que labore dentro de la empresa de los juegos mecánicos deberá de ir con su respectivo uniforme y un gafete que lo identifique, asimismo, queda estrictamente prohibido laborar bajo el consumo de alguna droga, alcohol o enervante.

Artículo 24.- Todos los juegos mecánicos deberán tener a la vista del público un dictamen de un perito en la materia, en el cual se tendrá que acreditar el buen estado de éstos para su debido funcionamiento; pues de lo contrario la Autoridad Municipal no permitirá el uso ni la colocación de los juegos que no reúna dicho requisito.





Artículo 25.- No se permitirán comercios, que expresamente signifiquen un fraude o que la premiación sea; bebidas alcohólicas y/o cigarros, salvo que sean empresas que cuenten con los permisos de la Autoridad correspondiente.

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Artículo 26.- En los puestos en que se consuman comidas y bebidas, en todo tiempo deberán mostrar al consumidor la bebida que le será servida; se procurará limpieza e higiene, a su vez no deberán ser adulteradas y deberán tener, para su debido funcionamiento, permiso o licencia que al efecto expida la Secretaría de Salud y Bienestar Social, misma que exhibirá a la vista del público, así como su derecho de pago, pues de lo contrario, se procederá en contra del vendedor, por parte de la Autoridad Municipal, con clausura.

TITULO III De las áreas de recreación

SECCION I De los vendedores semifijos temporales

Artículo 27.- Los vendedores semifijos temporales son considerados aquellos que durante el tiempo que dura La Feria ejercen el comercio en diversas zonas dentro de las áreas autorizadas.

Artículo 28.- Para ejercer este tipo de venta debe presentar solicitud por escrito, dirigida a la Autoridad correspondiente quien decidirá la viabilidad de la misma, dando prioridad al comercio local establecido

SECCION II De los juegos tradicionales.

Artículo 29.- Los puestos de juegos tradicionales son considerados aquellos que durante el tiempo que dura La Feria ejercen este tipo de servicio a la gente en diversas zonas dentro de las áreas de feria.

Artículo 30.- Una vez emitida su autorización, se les entregará un permiso emitido por la Dirección de Reglamentos mismo que deberá cotejar con la copia del pago por el derecho a piso para ejercer la venta.

Artículo 31.- Mediante sorteo, la Autoridad Municipal establecerá la colocación de estos tipos de puestos

Artículo 32.- Queda estrictamente prohibida la venta o premiación en los puestos de juegos tradicionales, con materiales que atenten contra la moral y las buenas



costumbres, como: material pornográfico, bebidas alcohólicas, así como todo aquel material de procedencia ilegal.

SECCION II De los puestos para el callejón de la alegría

Artículo 33.- El callejón de la alegría se colocará en el lugar que indique el Ayuntamiento Constitucional, conciliando con los vecinos y quedando a decisión del Comité de Feria y en acuerdo con la autoridad municipal, la concesión a particulares.

Artículo 34.- Los puestos para ejercer la venta en este lugar, deberán ser uniformes en dimensiones y figura, omitiendo tarimas extras, excesos de dimensión, volantes, salientes o cualquier cosa que causen controversias entre los beneficiados. El lugar de dichos puestos será otorgado mediante sorteo entre los interesados.

Artículo 35.- Se pondrá un letrero, con la leyenda: NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD en el área del callejón de la alegría; cualquier puesto que no atienda a esta indicación se retirará su concesión, y se procederá a su inmediata clausura, impidiendo la venta durante el tiempo restante de su autorización y la sanción correspondiente.

Artículo 36.- Los costos para estos puestos serán de acuerdo a lo estipulado por el Comité de Feria tomando en consideración la autorización de la Autoridad correspondiente.

Artículo 37.- El horario del callejón de la alegría será de las 12:00 hrs. hasta las 3:00 hrs. del día siguiente

SECCION IV De los horarios para eventos

Artículo 38.- Los horarios serán, para:

- a).- Jaripeos (TORO DE ONCE) de las 13:00 Hrs. a las 16:00 Hrs. del día.
- b).- Peleas de gallos de las 21:00 Hrs. hasta terminar compromiso de las peleas
- c).- Matinés de gallos, de las 10:00 Hrs. a las 14:00 Hrs. del dia
- d).- Eventos artísticos y bailes de las 21:00 Hrs. hasta las 3:00 Hrs. del día siguiente.
- e).- Recibimientos de las 16:00 Hrs. a las 19:00 Hrs del día
- f).- Jaripeos baile de las 17:00 Hrs. hasta las 3:00 Hrs. del día siguiente
- g).-Cualquiera que por sus características se asemeje a alguno de éstos, estará a consideración del Ayuntamiento en pleno.
- h).-Si el palenque se pasa de las 3:00 hrs del día siguiente, hará su pago correspondiente por la extensión de horas.





SECCION V De los puestos a beneficio

Artículo 39.- Esta clase de puestos, podrán ser establecidos por agrupaciones de beneficencia social, y escuelas debidamente acreditadas.

LA CIUDAD DE LA GENTE

En todo tiempo los beneficiarios deberán atender directamente los puestos a excepción de las Autoridades Educativas o Personal Docente de las escuelas, de lo contrario se les suspenderá este beneficio. Cada puesto deberá contar con un letrero que identifique la Institución.

Artículo 40.- Si existieren varios grupos de beneficencia social o escuelas que deseen participar, presentarán su solicitud al Comité de Feria y al Consejo de Giros Restringidos, quienes valoraran la procedencia de la misma, turnándolo a la Dirección de Reglamentos y Tesorería Municipal para los trámites correspondientes. La Solicitud referirá el objetivo de su Institución y hacia qué fin asignarán los recursos obtenidos de este beneficio.

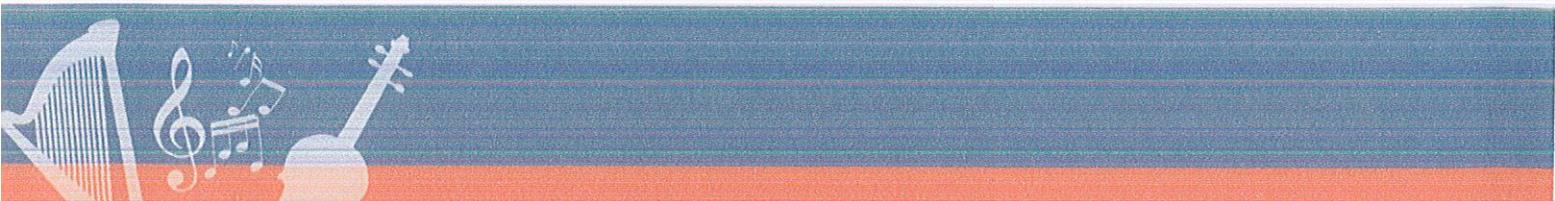
Artículo 41.- Si en la rifa para la designación de puestos de canteritos fuesen más solicitantes de los que tanto la Autoridad Municipal como el Comité de Feria hayan decidido establecer, se adjudicarán los puestos a las Instituciones que hayan resultado agraciadas y las que no hayan obtenido un puesto, tendrán preferencia en la adjudicación de los mismos en la próxima Feria de El Grullo.

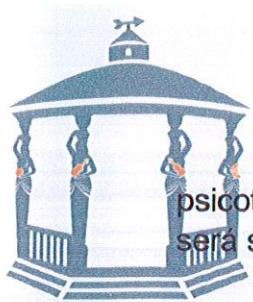
SECCION VI De las restricciones

Artículo 43.- Tomando en consideración el destino de los recursos que se generen por la venta de los canteritos, si así lo considera la Autoridad Municipal, podrá exentarlos de los Tributos Municipales. **A excepción de aquellas asociaciones que se compruebe que vendieron o cedieron los derechos.**

Artículo 44.- Queda estrictamente prohibido, instalar puestos de cantaritos ajenos a éstos por otras personas o dependencias, o cualquier otro comercio con similares características en la vía pública; bajo pena de responsabilidad de quienes los instalen para evitar esta clase de ilícitos.

Artículo 45.- Se prohíbe, a las asociaciones o agrupaciones que gocen de este privilegio, vender cantaritos con bebidas alcohólicas a personas menores de edad, o mayores que se encuentren ebrios o bajo el influjo de alguna droga enervante o





psicotrópicos; debiendo en todo tiempo de mostrar al consumidor la bebida que le será servida.

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

SECCION VII De los juegos pirotécnicos

Artículo 46.- La Autoridad Municipal se encargará en todo tiempo de designar la ubicación en que se encenderán los populares castillos y toritos, tomando en cuenta que los toritos no deberán tener buscapiés; tomando además como medida de precaución que se despeje el área a 20 metros a la redonda tomando de referencia el punto en que sea instalado el castillo; se prohibirán explosivos de estruendo, decomisándosele al infractor, además se le impondrá una multa de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio.

Artículo 47.- Las personas que podrán manejar únicamente los juegos pirotécnicos, son aquellas que cuenten con el permiso de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y anuencia de la autoridad Municipal.

TITULO IV DE LA DENUNCIA POPULAR Y SANCIONES

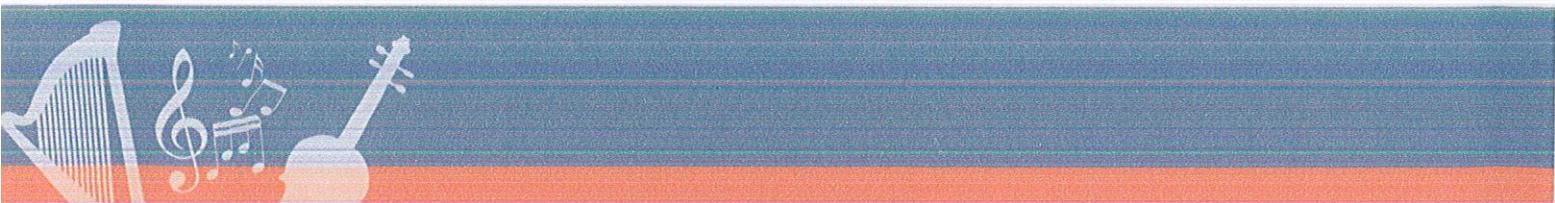
SECCION I De la denuncia popular y las sanciones

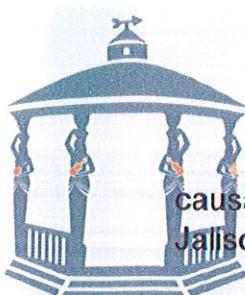
Artículo 48.- La Denuncia Popular será procedente siempre y cuando sea presentada por el ciudadano que se haya visto directamente afectado por una supuesta violación al presente reglamento, la cual será redactada en términos de una demanda civil y con el debido acompañamiento de los medios de prueba, bajo pena de no ser admitida la denuncia popular si éstas no son ofrecidas. Dicha denuncia popular deberá ser presentada ante el Síndico para efectos de su estudio, quien si la considera procedente contará con 30 treinta días hábiles para efectos de turnarla al Ayuntamiento Constitucional para su revisión.

Artículo 49.- De haber sido turnada la Denuncia Popular por el Síndico al Ayuntamiento Constitucional, éste deberá de resolver en un término de 30 treinta días hábiles.

Artículo 50.- Habiendo resuelto el Ayuntamiento sobre la Denuncia Popular presentada no se admitirá más recurso que el de revisión.

Artículo 51.- Para los efectos de la Denuncia Popular se admitirán toda clase de pruebas. Desahogadas éstas, se resolverá por el Ayuntamiento Constitucional si se





causa o no transgresión alguna al Reglamento de la Feria de Enero en El Grullo, Jalisco.

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2022-2026
LA CIUDAD DE LA GENTE

Artículo 52.- Las sanciones a quienes no cumplan con la observancia del presente reglamento, serán tanto para las Autoridades Municipales, Comités de Ferias y personas en general.

Artículo 53.- Las sanciones pecuniarias, serán tomadas en base a los salarios mínimos vigentes en la Zona Económica en que se encuentra ubicado el Municipio de El Grullo, Jalisco; sin perjuicio de las medidas de apremio que advierta el Bando de Policía y Buen Gobierno que rige en el Municipio de El Grullo, Jalisco.

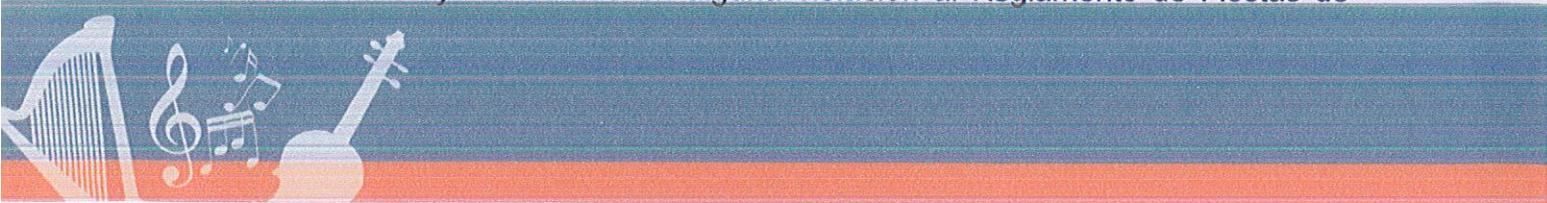
Artículo 54.- Son autoridades, para el objeto de imponer sanciones, en el presente Reglamento, las siguientes: El Presidente Municipal, Síndico, Secretario, El Juez Municipal y El Encargado de la Hacienda Municipal.

La función, para los efectos de las sanciones, de los integrantes del Comité de Feria en el Grullo, Jalisco, será el de hacer del conocimiento de la autoridad municipal, de manera escrita, de las posibles anomalías e infracciones al presente Reglamento de Feria; para lo cual, en todo tiempo la autoridad municipal, en este caso, El Juez Municipal, estará obligado, bajo pena de responsabilidad, a recibir todos los escritos que le envíen los miembros que integran el Comité de Feria y darles contestación en término no mayor de 48 cuarenta y ocho horas.

Artículo 55.- A efecto de determinar sanciones por la inobservancia del presente Reglamento por parte de los empresarios, considerándose como tales, para los efectos de este Reglamento, a aquellos que cuenten con el permiso de la Autoridad para realizar eventos taurinos, " recibimientos, bailes tradicionales, instalación de juegos mecánicos, juegos de sorteo, expendios de comida y cantaritos y cualquier otro negocio que forme parte integral de las Fiestas de Enero en El Grullo, Jalisco. La Autoridad Municipal podrá ordenar visitas de revisión las cuales se alinearán a las formalidades previstas por el artículo 25 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco.

De igual forma y a falta de visita las autoridades municipales, podrán usar los medios técnicos que crean necesarios para demostrar al empresario la infracción en la que incurran; también servirá a dicha Autoridad para la determinación de sanciones la resolución que emita el Cuerpo de Regidores cuando resuelva en contra de los infractores una denuncia popular, cuando ésta cause estado.

Artículo 57.- Las sanciones impuestas a los particulares que violen el Reglamento de Fiestas de Enero en El Grullo serán impuestas por El Juez Municipal tomando en consideración la gravedad de la falta, y el daño que en todo caso haya causado con su actitud. En el caso de que el Comité Central de Feria o el Ayuntamiento Constitucional hayan incurrido en alguna violación al Reglamento de Fiestas de





Enero de El Grullo, quedarán únicamente obligados a informar a la ciudadanía las razones sobre las cuales fundamentaron su actitud y acreditar que efectivamente y con apego al Artículo Séptimo Transitorio del multicitado Reglamento, procuraron el beneficio de la población y nunca su detrimento. Sin menoscabo de las sanciones previstas en otras disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

LA CIUDAD DE LA GENTE

Artículo 58.- Las Autoridades Municipales, como el Comité de Feria deberán de allegarse de todos los medios que objetivamente estimen necesarios para la comprobación de las infracciones al presente Reglamento, levantando acta pormenorizada de lo acontecido integrando el expediente administrativo correspondiente y emitiendo, la primera de las señaladas, una resolución debidamente fundada y motivada.

SECCION II

DE LOS

RECURSOS

Artículo 63.- En contra de la resolución que se dicte en la aplicación de este Reglamento podrán interponerse los recursos a que se refiere el Título Décimo, Capítulo I, de la Ley Orgánica Municipal

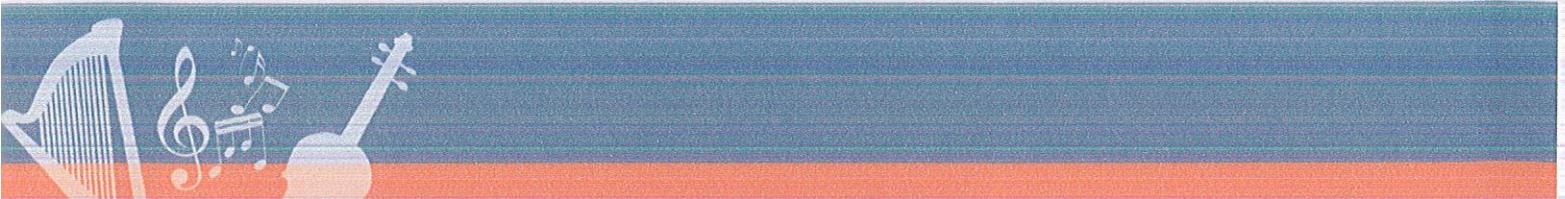
TRANSITORIOS

Primero.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en los lugares públicos del municipio.

Segundo.- Se realice la promulgación del presente reglamento.

Tercero.- Se abroga el anterior reglamento de Feria El Grullo en el municipio de El Grullo, Jalisco, publicado en marzo 22 del 2000, y toda disposición que contravenga al presente reglamento.

Cuarto.- Una vez que haya sido debidamente publicado el presente reglamento, proceda al envío de una copia de la publicación de este ordenamiento para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo en apego a lo estipulado en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.





Presidente

Estimados ciudadanos de El Grullo,

Es para mí un honor dirigirme a ustedes en este para compartir los acontecimientos más destacados que marcaron el trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2023 en nuestro amado municipio.

Quiero comenzar expresando mi más sincero agradecimiento a todo el equipo de trabajo que día a día se entrega con pasión y dedicación para hacer de El Grullo un lugar próspero y lleno de oportunidades para todos. Sin su compromiso y esfuerzo, no podríamos haber alcanzado los logros que hoy celebramos.

Durante este trimestre, hemos sido testigos de eventos significativos que han dejado una huella imborrable en nuestra comunidad. El 9no. Festival de la Catrina fue un éxito rotundo, reuniendo a personas de todas partes para celebrar nuestra rica cultura y tradiciones. La Villa Navideña 2023 iluminó nuestros corazones con su magia y esplendor, llevando alegría y espíritu navideño a cada rincón de nuestro municipio.

Además, nos unimos en el Día Naranja, un día dedicado a la concientización y prevención de la violencia, demostrando nuestro firme compromiso con la construcción de una sociedad más justa y segura para todos. La marcha contra el cáncer fue un claro ejemplo de solidaridad y apoyo a aquellos que luchan contra esta enfermedad, demostrando que juntos somos más fuertes.

Uno de los momentos más destacados de este trimestre fue la inauguración de la glorieta del cooperativismo, un hito histórico para El Grullo y para todo el país, ya que nombramos a

nuestra hermosa ciudad “Cuna del Cooperativismo”. Esta glorieta, única en la República Mexicana, simboliza el espíritu de trabajo en equipo y colaboración que caracteriza a nuestra comunidad. Quiero reconocer el arduo trabajo de la Caja SMG por su participación y el apoyo invaluable del gobierno del estado de Jalisco para hacer posible esta obra que enorgullece a todos los grullenses.

En resumen, estos últimos tres meses han sido testigos de grandes logros y momentos memorables que fortalecen el tejido social de nuestro municipio. Sigamos trabajando juntos con determinación y compromiso para hacer de El Grullo la mejor ciudad.

¡Gracias a todos por su invaluable contribución!

Atentamente,

Milton Cárdenas

Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco



LA CIUDAD DE LA GENTE



Sindicatura

En sindicatura se actúa con las Facultades que otorga la Ley General de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y el Reglamento de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de El Grullo, Jalisco, en donde de forma Coordinada con la Unidad Especializada policial de atención a Mujeres Víctimas de Violencia de El Grullo, Jalisco; se Decreta Ordenes de Protección de Emergencia previstas en la Ley a favor de MUJERES Víctimas de Violencia en estado de Riesgo en el Municipio de El Grullo.

Se logró seguir activos en la plataforma de sistema de la RED UdeG Universidad de Guadalajara estando activos en 17 Centros Universitarios, y en donde el Municipio de El Grullo participa con los Prestadores de Servicios y Prácticas Sociales, así como con la totalidad de las Escuelas Incorporadas a la Red U de G, así como Bachilleratos Particulares, así como con el Instituto Tecnológico y la Preparatoria Cecyte Jalisco.

Se realizó evento de entrega de reconocimiento a prestadores y practicantes que han brindado su servicio en el Ayuntamiento administración 2021-2024. Así como se desarrollan de forma profesional y se les brindan los espacios adecuados para su desenvolvimiento logrando también en trabajo de coordinación vinculación, la Jornada de innovación de Capacitaciones en Cuestiones Alimentarias por parte de dos practicantes profesionales de la carrera de Licenciatura en Nutrición logrando la capacitación de Servidores Públicos que se encuentran en un área de Alimentación para Niñas, Niños Grullenses.

Se realiza trabajo de revisión y mejora a Vehículos propiedad del Municipio en donde se gestionan trámites ante la Secretaría de Administración del Estado y Secretaría de Finanzas para la Dotación y Aplacamiento de bienes muebles propiedad del Municipio y cumplas con las normas de circulación.

Como parte de este compromiso de atención con grupos de personas con discapacidad siendo enlace en temas de Inclusión de Personas con discapacidad se dio puntual seguimiento, atención y celeridad a la Recomendación 190/2021 de los grupos vulnerables cumpliendo con los objetivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco hacia el Municipio de El Grullo, logrando como concluidas las quejas y recomendaciones hacia el Municipio de El Grullo. Se realizó Iniciativa de Designación de Calle-Vialidad a nombre del Maestro Ramón Murillo Jiménez por su trayectoria de 50 años al Servicio de la Educación en El Grullo; iniciativa aprobada y se realizó su develación de la Placa.

Dando continuidad a los trabajos que ya se realizan, en la sindicatura y en la Comisión de Reglamentos, se ha trabajado en una totalidad de 9 Reglamentos Municipales los cuales contaban con más de 10 y 20 años sin sufrir modificaciones, logrando la Iniciativa de la Modificación del Reglamento de la Feria El Grullo, mismo que fue debidamente Autorizado y aprobado en Sesión de Ayuntamiento por el Cuerpo Edilicio de este Municipio de El Grullo; y en donde se solicitó su debida publicación de Ley.





A continuación, se enlistan los diversos documentos que se elaboran y se expediten en el Departamento de Secretaría corresponden al último trimestre del año 2023:

Concepto	Cantidad
Constancia de Residencia	85
Constancia Concubinato	3
Constancia de Domicilio	2
Constancia de Ingresos	2
Modo Honesto	1
Reuniones de Ayuntamiento	3 Ordinaria 1 Solemne 3 Extraordinarias
Acuerdos	15
Carta de Manifiesto	1
Carta Permiso	3
Notificaciones	24
Oficios	11
Colecta	1
Testimonial	4
Total	159

Se obtuvo un ingreso Económico al Ayuntamiento, de la cantidad de **\$2,298.00** (Dos mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), por concepto de pago de diferentes Constancias.



De parte de la Jefatura de Gabinete se dio atención personalizada a las solicitudes de los ciudadanos del municipio, con la finalidad de detectar las necesidades propias de los ciudadanos, para así poder gestionar la ayuda con el departamento correspondiente.

Se dio seguimientos en el tema de uso de combustible, en la búsqueda de optimizar el recurso de movilidad dentro del ayuntamiento, así como coadyuvar a el Presidente Milton Cárdenas a la gestión de recursos con las diferentes dependencias del Estado, así como a las iniciativas privadas.

En la Jefatura, se realiza la revisión exhaustiva de las solicitudes de compras de las diferentes áreas del Gobierno Municipal, para su autorización o modificación para proceder al pago de las mismas, y por último atender las necesidades de los ciudadanos para dars soluciones a temas particulares.





Hacienda Municipal

Respecto a los meses de octubre a diciembre de 2023, se presenta un informe de los trabajos realizados y aspectos más relevantes que se desarrollaron en las finanzas del municipio.

INGRESOS

1	IMPUESTOS	\$ 1,066,136.1
4	DERECHOS	\$ 3,861,965.1
5	PRODUCTOS	\$ 954,967.46
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 49,661.00
8.1	PARTICIPACIONES	\$ 14,099,608.1
8.2	APORTACIONES FEDERALES	\$ 6,499,705.0
8.3	CONVENIOS	\$ 2,402,141.1
9	FINANCIAMIENTOS	\$ 0.00
TOTAL INGRESO		\$ 28,934,184.0

EGRESOS

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 19,780,170.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 3,873,507.19
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,150,693.68
4000	TRANSFERENCIAS, AYUDAS SUB	\$ 3,580,842.38
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 28,631.94
6000	INVERSION PUBLICA	\$ 16,802,826.55
9000	DEUDA PUBLICA	\$ 1,754,939.19
TOTAL EGRESO		\$ 49,971,611.82

2.- Rendición de Cuentas públicas.

A la fecha del presente informe ya se presentó la cuenta pública al mes de mayo, junio y julio del año 2023 a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

3.- Atención a auditorías.

En este trimestre, atendimos a la información requerida por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para la auditoria del año 2022.

4.- Manejo eficiente de los recursos, con responsabilidad y acatando los criterios de austeridad empezando desde la cabeza de esta administración.

En esta administración se labora bajo criterios eficientes del manejo de recursos, con responsabilidad y acatando los criterios de austeridad. Se da prioridad a las necesidades indispensables del municipio para otorgar la prestación de servicios públicos a favor de los ciudadanos.





DIF Municipal

Durante este trimestre, se entregaron 75 apoyos en especie con un recurso federal a través de DIF Jalisco mediante la estrategia de apoyos asistenciales a personas en situación prioritaria, siendo beneficiado nuestro sistema con la cantidad de \$300,000.00, los apoyos fueron:

- 19 personas con 36 paquetes de pañales pre-doblado
- 6 personas con 11 sesiones de hemodiálisis c/u
- 2 familias con enseres domésticos para reactivar su negocio
- 21 personas con medicamentos controlado y psiquiátricos
- 3 personas con 30 bolsas de colostomía c/u
- 10 personas con enseres domésticos básicos
- 9 personas con apoyo para estudios médicos especializado
- 5 personas con el pago de traslado a citas médicas.

Conmemorando el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama estuvimos recolectando tapas de plástico por fuera de DIF para posteriormente canjearlas por apoyos para personas con cáncer. Se entregó el recurso gestionado para el proyecto del “Taller de Costura” en El Grullo, con un monto de \$225,000.00 para el equipamiento del taller.

Para conmemorar los 10 años de la apertura de la Clínica URR se tuvo una ponencia del Máster en Autismo el Lic. Carlos Núñez quien fue el padrino de honor en la inauguración de la sala de atención para niños con Trastorno Espectro Autista. Por otro lado, se entregó la cocina Me Nutre a la CAM Agustín Yáñez, con un equipamiento mobiliario y utensilios con un monto total de

\$119,130.20.

Como otro año consecutivo estuvimos recolectando juguetes en el juguetón 2023 para posteriormente ser entregados a los niños y niñas de nuestras comunidades, obteniendo una gran respuesta de parte de patrocinadores y ciudadanía en general.





Enlace de Secretaría de Relaciones Exteriores

A lo largo de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, se procesaron, atendieron y emitieron 1003 trámites de pasaporte, generando en ingresos al municipio por \$371,110.00 moneda nacional.

Se enviaron 26 valijas de pasaporte entre la ciudad de El Grullo y Colima para la impresión de las solicitudes y trámites del pasaporte mexicano.

Se atendieron ciudadanos en general mediante ventanilla de informes, recepción, dictaminación, captura y entrega de pasaporte, brindando un servicio integral y amable a toda la ciudadanía.



Instituto Municipal de la Mujer

En el mes de octubre tuvimos la campaña de prevención del cáncer de mama, “Prevenir es vivir” esta campaña consistió en realizar publicidad que fuera llamativa y colocarla en cada una de las direcciones de la administración del ayuntamiento y en puntos estratégicos de la ciudad, además que realizamos una marcha conmemorativa y una charla para la prevención y detección oportuna del cáncer de mama, se tuvo la expo comercial alimentaria en la que se vieron beneficiados varios Grullenses emprendedores, con la habilitación de un espacio que podían utilizar sin costo alguno para vender sus productos; también se llevó a cabo por primera ocasión el evento de fisicoculturismo y exhibiciones de CrossFit y artes marciales mixtas, ya que el deporte en cualquiera de sus presentaciones debe ser promovido y promover una buena salud; aunado a las actividades, en el mes de noviembre la abogada del instituto obtuvo certificación del estándar de competencia EC0779, transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal esto es de gran aporte a la institución pues se cuenta con personal altamente preparado.

Se gestionó un taller completamente gratuito de defensa personal al cual se inscribieron 30 mujeres, el taller tendrá una duración de 8 semanas, es importante brindarles a las mujeres elementos de defensa ante cualquier situación que se pueda presentar.





Programas Sociales, Económicos y ONG's

Acorde con el objetivo de implementar programas de bienestar social y con el fin de reactivar el tejido social, se realizaron las siguientes actividades:
El programa “Jalisco Sí Pinta 2023”, implementó 66 paquetes de pintura para las viviendas de las colonias Lomas del Valle y Colomitos.

La entrega de Leche Nutricional, fue otro de los programas implementados durante este trimestre, beneficiando directamente a 256 niños y niñas en la Escuela Adolfo López Mateos, garantizando que cada estudiante tuviera acceso a este importante recurso para su alimentación y desarrollo.

“Todos vamos a Cinépolis” ofreció a un grupo de niños de bajos recursos la oportunidad de ir a cine y disfrutar un rato agradable, divertirse y experimentar algo nuevo.

79 Calentadores Solares fueron repartidos a quienes se inscribieron al programa de subsidio, lo que permitió llevar tecnología sustentable a la comunidad Grullense.

Se realizó una exitosa gestión de equipamiento básico en colaboración con la CMT, adquiriendo un total de 19 piezas de equipamiento esencial. Esta inversión, que ascendió a \$46,809.00, incluyó la adquisición de tinacos, cisternas, bombas y bebederos, elementos fundamentales para mejorar las condiciones de acceso al agua potable en comunidades que enfrentan escasez de recursos hídricos.

Además de la gestión de medicamentos pór parte de la fundación SARI Camilo Lellis A.C, la Fundación Vamos México recibió una generosa donación de 50 cobijas por parte de la Fundación SARI Camilo de Lellis A.C., con un valor estimado de \$6,000 pesos.





Dirección de Desarrollo Social

Las actividades más relevantes llevadas a cabo en la Dirección de Desarrollo Social durante el trimestre Octubre-Diciembre del 2023, se enlistan a continuación:

- Entrega de giros Telegráficos del Programa Becas Jalisco, el cual está dirigido a estudiantes de educación básica (primaria y secundaria) para que puedan continuar con sus estudios, en esta ocasión logrando beneficiar a 69 alumnos.
- Gracias a las gestiones de la Jefatura de Enlace Gubernamental ante la Fundación Cinépolis, pudimos ser partícipes y brindar apoyo a Escuelas del municipio para que pudieran acudir a Axtlán de Navarro a disfrutar de una mañana de película con el Programa “Todos Vamos al Cine” con el objetivo de motivar a los niños para que continúen con un mejor desempeño académico.
- Entrega de Calentadores Solares subsidiados donde a través de un convenio de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria, los ciudadanos pueden adquirir dicho producto a un bajo costo, logrando beneficiar a las familias Grullenses con un total de las cuales podrán mejorar con ello las condiciones de su vivienda.



Dirección de Participación Ciudadana

A través de la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana, se han destacado actividades que fortalecen el vínculo social entre gobierno municipal y ciudadanía en general. Es por ello que detallamos algunas de estas en este reporte trimestral:

- Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, se llevó a cabo la Integración y Recaudación de firmas correspondientes al Comité de Obra de la localidad de “Ayuquila” para la Obra del Pozo de Agua.
- Se brindó el apoyo en asistencia domiciliaria, para capturar las evidencias correspondientes a la ejecución del Programa “Jalisco Sí Pinta”.
- Se apoyó con la elaboración de convocatoria y entrega de requerimientos de pago a los vecinos de la calle Manuel Doblado, para la rehabilitación de la antes mencionada.
- Se notificó presencialmente a los vecinos de la calle Ixtlán el inicio de los trabajos de obra de drenaje en su colonia.





Dirección de Desarrollo Rural e Innovación Agropecuaria

En El Grullo, se llevó a cabo la Reunión de Consejo Distrital para el Desarrollo Rural Sustentable de la Región Sierra de Amula, donde se abordaron temas cruciales para el sector agrícola y ganadero. Se discutió sobre la quema de parcelas y desmontes en relación con la temporada de sequía, así como sobre las previsiones del temporal de lluvias y frentes fríos próximos al estado de Jalisco.

Además, se presentó un informe sobre la venta de leche Bronca, conocida como "Pajaretes", y los esfuerzos realizados para reducir los casos de Brucelosis y Tuberculosis bovina en el sector. En el marco del programa "A TODA MAQUINA" del módulo de maquinaria de SADER, se llevaron a cabo trabajos de apoyo, como el desensolve de bordos y la rehabilitación de caminos saca cosecha. Estas acciones fueron necesarias debido a los efectos destructivos del tiempo de lluvias en la infraestructura de transporte para los productores.

Asimismo, se proporcionó asistencia en la limpieza de terrenos agrícolas en las diversas comunidades del municipio. Se facilitó la actualización de credenciales Agroalimentarias a productores locales, con un total de 18 renovaciones y 5 nuevas emisiones, sumando un total de 23 credenciales expedidas.

El respaldo al sector agropecuario se materializó a través de los programas "EQUIPOS FORESTALES" y "EQUIPOS AGRÍCOLAS", en colaboración con la ferretería El Bosque. Se proporcionaron herramientas agrícolas con subsidio, lo cual fue ampliamente valorado por los productores de las diversas comunidades del municipio. Estos programas, de gran importancia para la economía del sector agropecuario, están previstos para abrirse aproximadamente cada fin de mes.





Dirección de Promoción Económica

Resumen de las principales actividades en el periodo del 1 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de la Dirección de Promoción Económica:

- Aprobación de 6 proyectos de la convocatoria Desarrollo Empresarial Comercio Interno, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, donde se apoyó en todo el proceso para la obtención del recurso a los comerciantes, obteniendo una suma total en apoyo de \$249,05848
- Celebración de convenio de colaboración con el Fondo Jalisco Empresarial (FOJAL), con el cual se buscó consolidar y formalizar los trabajos de coordinación que se vienen llevando en materia de capacitaciones empresariales y obtención de créditos para emprendedores y empresarios del municipio.
- Se llevó a cabo el programa de Empleo Temporal, Jalisco Retribuye 2023, en el cual, el municipio de El Grullo fue beneficiado con 30 personas, por 30 días hábiles de trabajo, en donde se llevaron a cabo labores de rehabilitación de jardín municipal, limpieza de panteón y principales accesos al municipio, así como pintura de puente peatonal. Se destinó una inversión total de \$189,000, obtenidos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.





Dirección de Asuntos Internacionales y Ciudades Hermanas

Durante el mes de octubre realizaron diferentes actividades desde la organización para llevar a los adultos de la tercera edad que aplicaron al Programa Reuniendo Familias, así como 42 asesorías migratorias y realizamos un total 13 traducciones de inglés-español.

Se realizó la entrega de 22 visas americanas a 22 adultos de la tercera edad los cuales tuvieron la oportunidad el pasado 18 de noviembre de reunirse con sus hijos e hijas que tenían más de 10 años sin verse, ese mismo mes se asistió a otro grupo de 19 adultos de la tercera edad en el consulado americano para poder adquirir su visa y poder reunirse de nueva cuenta, en esta ocasión obtuvieron la visa 13 adultos que próximamente irán a Estados Unidos a reunirse con sus familiares. Este mes también atendimos 33 personas para asuntos migratorios y realizamos un total de 19 traducciones del idioma inglés-español.

Para el mes de diciembre se asistió a la Casa de Cultura de la ciudad de Zapopan, Jalisco donde se solicitó la presentación del El Ballet folclórico Teocalli durante nuestra Feria El Grullo 2024, se realizaron 13 traducciones del idioma inglés-español, y en coordinación con la dirección de obra Pública y Parques y Jardines, 3 toneladas de jitomate a las comunidades de nuestro municipio, y se visitó alrededor de 65 empresas y comercios para solicitar su patrocinio para la Feria El Grullo 2024.



Dirección de Deportes

En la Dirección de Deportes el trabajo para mantener la cultura deportiva no termina, es por eso que el mes de octubre se realizó un Rally Deportivo en la comunidad de la Laja en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres; por otro lado, se organizó un encuentro amistoso de Atletismo entre el Grullo y la localidad de San Gabriel Mpio. de El Limón.

Para el mes de noviembre, se inauguró La Academias de Béisbol contando con la presencia de los honorables padrinos, Charros de Jalisco, jugando partido amistoso contra la academia de Ciudad Guzmán. Se trabajó en coordinación con la COPA SMG en la organización de la gran final del maratón Ciclismo de Montaña con la Ruta de El Grullo – Manantlán, por otro lado, se llevó a cabo la magna inauguración de la rehabilitación de la Cancha de Fútbol 7, gracias las gestiones de nuestro presidente el Mtro. Milton Cárdenas Osorio.

Durante el mes de diciembre se realizó la primer Copa Infantil de Fútbol en sus tres categorías, 2014-2015, 2012-2013 y 2010-2011, en las instalaciones de la Unidad Deportiva Heriberto Núñez, contando con la presencia de uno de los máximos exponentes del fútbol de la región, Hugo Camberos.





Dirección de Cultura

La dirección de cultura tiene como objetivo mantener nuestras costumbres y tradiciones, por ello se le dio continuidad a los festivales en donde se realizan eventos para todas las edades. Comenzando el mes de noviembre con el 9no. Festival de La Catrina que incluyó la ambientación del centro histórico, así como el Jardín Ramón Corona, se tuvieron invitados de todo el municipio, como ballets folclóricos, escuelas primarias, recitales y demás entretenimiento en el Foro del Jardín Municipal.

Para celebrar las fiestas decembrinas, llegó la Villa Navideña, donde se contó con la presencia del Coro Municipal. El Ballet de Jazz del Mtro. Ulises Flores, la divertida puesta en escena de la Obra El Grinch, entre otros. Dentro del Marco de la Villa Navideña, se llevó a cabo la Sesión Solemne del 111 Aniversario del Municipio, incluidos en el festejo una misa de acción de gracias y el concierto a cargo del Mariachi Premier.

Otro de los eventos más importantes de este trimestre, fue el certamen de belleza Embajadora de la Cultura 2023, en este evento participaron como candidatas las reinas de las 7 localidades que conforman nuestro municipio, dignas participantes, a quienes se les otorgó el honor de representar a sus localidades. Un proyecto de arduo trabajo, donde la organización de un equipo dio como resultado la coronación de la señorita Verónica Villaseñor de la localidad de El Aguacate.



Instituto Municipal de Atención a la Juventud

Las acciones más significativas realizadas en los meses de Octubre a Diciembre, dentro del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, se enlistan a continuación:

- COMUSIDA: en el mes de octubre en apoyo a DIF Municipal, participamos en las jornadas de prevención del embarazo en adolescentes con charlas y orientación en escuelas secundarias del Municipio. El 18 de octubre se llevó a cabo una campaña de prevención en conmemoración al día latinoamericano de la lucha contra la sífilis congénita. Contando con la intervención de 900 alumnos.
- NOCHE DE ESTRELLAS FINAL: Se llevó a cabo la gran final del concurso noche de estrellas, la noche del 1 de noviembre del presente año en el panteón de la misericordia, los ganadores quedaron de la siguiente manera, primer lugar Héctor Ramírez del Municipio de San Gabriel, segundo lugar Irene de El Grullo y tercer lugar Joaquín de El Grullo.
- CIERRE DEL PROGRAMA ESTATAL BARRIOS DE PAZ 2023: En el mes de diciembre del presente año se llevó a cabo el cierre del programa y con ello también la comprobación fiscal del recurso otorgado para el ejercicio fiscal 2023, el cual fue aprobado con total transparencia en la ejecución del mismo y con aceptación la aceptación de los encargados estatales, a su vez El Grullo fue reconocido por el programa como el municipio del estado con mayor población beneficiada en dicho programa.

Meta alcanzada Epi: 2300 personas beneficiadas en el 2023.





Dirección de Servicios Municipales

Respecto al último informe trimestral del año 2023 de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales, tenemos que:

Alumbrado Público: Se hicieron alrededor de 168 reparaciones de alumbrado público en cabecera municipal y localidades, así como mantenimiento en espacios públicos y recreativos como son; jardines, alameda, quioscos, unidad deportiva, parques y escuelas, iluminación de jardineras y puente peatonal de la UDG, Habilitación de alumbrado en la Glorieta del Cooperativismo, colocación de tabletas en cementerio municipal y en la alameda municipal para el expo feria del comercio.

Parques y Jardines: Se dio servicio de poda moderada alrededor de 5 calles incluyendo en su caso los parques de las propias, riego oportuno de áreas verdes, poda en canchas deportivas y escuelas tanto de la cabecera municipal como sus comunidades, así como limpieza de fuentes en jardín y alameda.

Aseo Público: Se recolectó de materia orgánica aproximadamente la cantidad de 857,670 toneladas, materia inorgánica 142,930 toneladas y de Basura 1'239,370 toneladas.
Rastro Municipal: Se dio servicio para el sacrificio de 299 bovinos y 2,416 Cerdos.

Cementerio Municipal: Se realizaron 44 sepulturas, 9 ventas de fosas, 13 remodelaciones de fosas, 3 exhumación y 16 manifestaciones del título de propiedad.



Las tres actividades más importantes de la Dirección de Medio Ambiente en este último periodo de octubre, noviembre y diciembre del 2023 son las siguientes:

En el vivero municipal se produjeron aproximadamente 4,000 plantas de flores de cempasúchil, con las cuales se realizó la reforestación de la Glorieta del Cooperativismo y el Panteón Municipal con motivo de la celebración y las festividades del día de muertos.

Se realizó la reforestación en la calle Hidalgo con árboles de Rosa Morada, Arrayán, Guayacán y planta de ornato, siendo esta actividad una iniciativa del Presidente Milton Cárdenas, apoyando proyectos que a futuro enriquezcan las calles del municipio y aporten bienestar a sus ciudadanos.

Para principios del mes de diciembre se adquirieron 600 pascuas, también conocidas como flor de noche buena, con las cuales se adornó el Paseo Cultural Comercial y Deportivo, la Glorieta del Cooperativismo y el Panteón Municipal.

Además se realizó el “Bici Paseo Navideño”, todo esto por motivo de las celebraciones navideñas, donde se instó a niños, jóvenes y adultos a preparar sus bicicletas con motivos navideños, del mismo modo se convocó a los empresarios de la ciudad a colaborar con su patrocinio en los diferentes regalos que fueron repartidos durante el evento, dando un total de 135 regalos entre los que iban desde dinero en efectivo hasta vales de consumo, el evento finalizó con la rifa de una bicicleta de parte de Gobierno Municipal.





Durante los meses de octubre a diciembre se atendió a un promedio de 100 a 120 beneficiarios por día, que asisten a recibir su comida.

Se dio mantenimiento a diferentes áreas para poder continuar con el servicio en instalaciones de limpias y seguras para los menores.

Los niños y las familias fueron beneficiados con la entrega de leche, desinfectantes, cloro, fabuloso y ropa deportiva por parte de diversas fundaciones.

Se brindó servicio de desayuno y comida para capacitaciones de seguridad pública y protección civil.

Se llevó a cabo el festejo de la navidad dentro de nuestras instalaciones para todos los menores que son beneficiarios de este comedor, con una función de payasos, y recibieron pelotas, bolos, pastel.





Dirección de Informática

1.-Se implementó sonorización para el kiosco ubicado en el centro histórico de El Grullo a través de una tecnología de radiofrecuencia como emisora de la información y como receptor un amplificador sonoro que recoge la señal y la envía a las bocinas posicionadas estratégicamente para generar una música uniforme

2.-Se implementó una conexión de internet con tecnología satelital con la finalidad de usarla como una medida preventiva en caso de una caída de conexión en la red principal que se tiene en presidencia, de igual forma para tener una conexión estable en caso de requerirla cualquier departamento en lugares fuera de presidencia, para coberturas de eventos, volantes móviles, entre otras más.

3.- Se dio mantenimiento preventivo a todos los equipos de cómputo de presidencia nueva, esto con la finalidad de tener los equipos listos para el inicio de año y dar el mejor servicio a la población que nos visita en esas fechas.



Dirección de Comunicación Social

La Dirección de Comunicación Social, se encargó este último trimestre del año a dar propia cobertura a los eventos mencionados de cada dirección, aportando visibilidad y proyección en las redes sociales a cada uno de los programas y actividades de Gobierno Municipal.

Se diseñó la campaña del 9no.Festival de la Catrina, donde se cubrió con fotografía, video y conducción los 7 días de eventos en el Jardín Municipal y el Cementerio.

De la misma manera se generó los carteles y la imagen de la Villa Navideña 2023, abonando a 20 días de festejos en el Jardín Municipal, y de igual manera se apoyó con la debida cobertura de cada respecto a conducción, fotografía y video.

Se continuó con el podcast Voces del Valle, donde se tuvieron como invitados a Manuel Esparza, La Directora del Instituto de la Mujer, Mónica Casillas, el Dr. Ernesto Gómez Díaz, director del Hospital Comunitario, el Padre Marcel Michel López entre otros.

Diferentes participaciones especiales de la Dirección de Comunicación Social como la injerencia en el Bici Paseo en Coordinación con la Dirección de Medio Ambiente, piloteo de dron, asistencia de video en vivo en Sesión Solemne de Aniversario, conducciones especiales, perifoneo, entre otros.





Dirección de Reglamentos

- Se atendió a 1,842 ciudadanos con diferentes necesidades y/o solicitudes.
- Se conciliaron en varias ocasiones problemas vecinales en los que se logró llegar a acuerdos benéficos con los mismos.
- Cobro de piso diario, se realiza a todos los puestos semifijos de Jardín, Anden del Mercado, por la mañana y tarde y Tianguis de la Alameda.

En mercados y espacios abiertos se trabajó de la siguiente manera:

- Se le dio solución a reportes de fuga de agua en conjunto con la dirección de agua potable.
- Se limpiaron todas las lámparas del Mercado del área antigua, y se cambiaron todos los focos del área de la entrada.
- Se colocó una puerta en el estacionamiento del Mercado Municipal.
- Se organizó e inspeccionó a los vendedores del 9no. Festival de la Catrina, así como la Villa Navideña
- Se participó en la organización de “La Feria El Grullo 2024” en colaboración con el Comité de feria, mediante la recepción de solicitudes, permisos, organización y medida de espacios para otorgar a los solicitantes, reunión con cada uno de los grupos participantes.

Mientras que en los parquímetros:

- Revisión de mecanismos y en su caso reparación de parquímetros diariamente.

- Recolección de monedas una vez cada 15 días.
- Otorgamiento de permisos para estacionamientos exclusivos y discapacitados.
- Entrega de tarjetones a los que viven en área de parquímetros de acuerdo al reglamento.

De la misma manera se lleva a cabo el trabajo de inspección de los siguientes:

- Inspección de salones de eventos, que cuenten con su permiso y se respete el horario y volumen.
- Revisión de permisos de vendedores ambulantes, fijos y semifijos.
- Inspección de bares y cantinas, para verificar horarios y sonido, cada semana.
- Inspección de depósitos de cerveza, que cierren en el horario indicado y que tengan su respectiva licencia al corriente y verificar decibeles de la música de bares y salones, así como de vendedores ambulantes en vehículos.
- Enviar a revisión al médico municipal a las mujeres que trabajan en las diferentes cantinas del municipio.
- Inspección de licencias vencidas y solicitud de licencias nuevas para venta de bebidas alcohólicas.





Dirección de Obras Públicas

Con un trabajo inalcanzable, la Dirección de Obras Públicas se ha dedicado a rehabilitar espacios y a darle la mejor imagen a nuestro municipio de la mano de nuestro Presidente Milton Cárdenas, a continuación, una lista de los principales trabajos que se han realizado en la dirección:

- Pavimentación con concreto Hidráulico de la calle Hidalgo entre las calles Venustiano Carranza y Emeterio Peregrina.
- Construcción de Paseo Comercial, Cultural, Deportivo y Educativo “Las Rosas” en la cabecera municipal de El Grullo, Jalisco FOCOCI 2023.
- Construcción de red principal de drenaje y descargas domiciliarias en la colonia Ixtlán en la cabecera Municipal (Obra No.4- Ramo 33)
- Reemprendidos de calles en la cabecera Municipal (José Antonio Torres, Adolfo López Mateos, Maestra Celestina Pimienta, Independencia, Quintana Roo, María Piña)



Dirección de Desarrollo Urbano

Se presenta un reporte trimestral de las actividades realizadas en el Departamento de Desarrollo Urbano durante el periodo octubre-diciembre 2023.

Por lo que se describe de la siguiente manera:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN
74	NÚMEROS OFICIALES
14	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
6	DESLINDE
1	ALINEAMIENTO
2	BARDADO EN COLINDANCIA
18	SUBDIVISIONES
1	FUSIONES
10	DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS
38	PAGO DE TITULO DE PROPIEDAD
52	PAGO DE REFRENDO DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN
TOTAL: 216 servicios	





Dirección de Catastro

En los meses de octubre a diciembre del año 2023, se recaudó por concepto de impuesto predial la cantidad de \$419,481.31 pesos.

Además, en los últimos tres meses del año se terminó de entregar los requerimientos de impuesto predial a los contribuyentes que cayeron en morosidad.

Así mismo, en el Departamento de Catastro se recibieron un total de 725 servicios, siendo los más solicitados: Historiales, Avisos de Transmisión de Dominio, Autorización de Avalúos, Certificados de No Adeudo, Copias Simples, revisión y autorización de Trasmisiones Patrimoniales, y Subdivisiones.

Como trámites catastrales se generaron un total de 386 comprobantes que corresponden a avisos de transmisión por compra-venta, donación, juicios; fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, registros de títulos de propiedad, así como rectificaciones en el padrón catastral para su actualización.

Apertura de 160 cuentas urbanas mediante registro nuevo, por Fraccionamientos o subdivisiones, así como también, la apertura de 23 cuentas Rústicas.

Una de las actividades esenciales para la actualización del padrón catastral es la inspección de las licencias de construcción expedidas por el Departamento de Desarrollo Urbano y se lleva a cabo realizando visitas a campo para poder

actualizar el padrón catastral y la cartografía digital. Además, dicha actualización se ve reflejada en el impuesto predial, ya que el impuesto se cobra en una parte a base de la superficie de las construcciones.

El seguimiento para la actualización y registro de las Predios Urbanos en la comunidad de La Laja, mediante la medición y notificación de los predios ya registrados.





Dirección Administrativa de Agua Potable y Alcantarillado

Dentro de las obras realizadas en el último trimestre del año en la dirección de Agua Potable, son:

Instalación de servicios de agua y drenaje en los puestos comerciales y jardinería del Paseo de las Rosas, del mismo modo se realizó el cambio de equipo nuevo de bomba y motor en el pozo no. 10, debido a daños que ocasionaron desabasto, sin embargo, se logró re establecer el servicio en dos días, también se incluyó el mismo servicio, esta vez en la comunidad de El Aguacate, donde hubo necesidad de hacer el cambio del transformador de energía eléctrica.

Como actividad principal, se hace mención sobre el inicio de la construcción del nuevo pozo de agua que abastecerá a las comunidades de Ayuquila, Cacalote y La Laja, dando por terminado de una vez a los problemas de desabasto del vital líquido a dichas comunidades.

Se atendieron 280 reportes por parte de la ciudadanía de tomas tapadas, 93 fugas en líneas de agua potable, 80 reportes de drenajes azolvados y 115 verificaciones de servicios.

Se dio apoyo a diferentes dependencias, en reparación y/o instalación de plomería del Comedor Comunitario Esther Llamas, Unidad Deportiva Agustín Peregrina, Seguridad Pública y Presidencia Antigua.





Jurídico Municipal

Relativo al área de Dirección Jurídica se han realizado; las siguientes actividades:

- Apoyo a los diversos departamentos y direcciones de esta Administración Municipal 2021-2024, en la revisión y asesoría de diversos actos administrativos y jurídicos.

- Contestación a requerimiento Juzgado Primero Civil de Autlán de Navarro, Jalisco; y entrega del mismo, en apoyo a la Dirección del Registro Civil.

- Elaboración de Notificación, en apoyo a la Dirección de Recursos Humanos.

- Elaboración de contestación a solicitud de ciudadano, en apoyo a diferentes áreas y/o departamentos del Ayuntamiento.

- Elaboración de solicitud al Registro Público de la Propiedad y Comercio de Autlán de Navarro, Jalisco; en apoyo a Sindicatura.

- Elaboración de escrito de cumplimiento a requerimiento en Juicio de Amparo, en apoyo a la Comisión Municipal de Regularización y Dirección de Catastro Municipal.

- Comparecencia ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, para la revisión y seguimiento de Juicios Laborales.

- Revisión de expedientes radicados ante los Juzgados Civiles de Autlán de Navarro, Jalisco, en donde este Ayuntamiento es parte.

- Comparecencia al Ciudad Judicial Federal en Guadalajara, Jalisco, para entrega de oficio de contestación a requerimientos en diversos Juicios de Amparo.



Unidad de Transparencia

Para el cuarto trimestre del año 2023, de la Administración 2021-2024, la Unidad de Transparencia se ha mantenido en constante avance, actualizando la página del gobierno municipal, a la par de la actualización constante de la Plataforma Nacional de Transparencia, y se seguirán realizando los esfuerzos necesarios para que continúe de tal manera, se ha logrado una carga del 90% en la Plataforma Nacional de Transparencia y las actualizaciones mensuales de Sistema SIRES.

En estos últimos 3 meses se han recibido un total de 51 solicitudes de información (octubre 24, noviembre 17 y diciembre 10), de las cuales se desprendieron un total de 3 recursos de revisión (uno en cada uno de los meses que se informan) dando contestación a los mismos y teniendo hasta este momento pendientes de resolución solamente dos.





Juez Municipal

Durante este periodo, se ingresaron a la Plataforma de Registro Nacional de Detenciones, 38 detenidos y retenidos, los cuales fueron consignados al Juzgado Cívico y se les abrió un expediente administrativo.

Se recaudó la cantidad de \$20, 400.00 en multas y alcoholemias, de igual manera se informó que se realizaron 30 citatorios con la finalidad de que logren una solución pacífica, cordial y armónica a sus diferentes problemas a su vez brindarles asesoría jurídica.

Y por último se firmaron 26 órdenes de protección en apoyo a la unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.



Dirección de Registro Civil

Durante los meses de Octubre a Diciembre del presente año, se llevó a cabo la entrega del informe mensual de actividades ante la Dirección General de Registro Civil del Estado de Jalisco, así como al INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) ambas con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, dando a conocer los diversos actos registrales llevados a cabo en los meses ya mencionados con antelación; brindando un total de 3759 servicios derivados de los distintos actos relacionados al estado civil de las personas, mismos que se desglosan a continuación:

TIPO DE ACTO O SERVICIO	
Registros de Nacimientos	96
Reconocimientos	1
Registros extemporáneos	5
Matrimonios	26
Defunciones	54
Divorcios Administrativos	6
Divorcios Judiciales	13
Aclaraciones adm. De actas	6
Actas Totales Expedidas	3305
Constancias de Inexistencias	46
Ordenes de Inhumaciones	47
Ordenes de traslado	7
Ordenes de Exhumaciones	5
Expedición de JRP	106
Anotaciones Judiciales	6
Contestación de Oficios diversos	30
Reconocimiento de género menor de edad	0
TOTAL, DE ACTOS Y SERVICIOS EXPEDIDOS:	3759





Dirección de Protección Civil y Bomberos

Se realizaron la 3º Sesión Ordinaria del Consejo de Protección Civil, el cual se abordaron temas relevantes sobre la temporada de lluvias y huracanes.

- Se apoyó a la ciudad de Autlán a la limpieza del Hospital Regional, por los daños que dejó el Huracán.
- Participamos en la Feria de la Salud y evento deportivo, por parte del Instituto de la Mujer, llevado a cabo en la Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez de la comunidad de la Laja.
- Asistimos a el Curso “Formación de inspectores en materia de protección civil”, con sede en la Comandancia Central de Protección Civil Jalisco.

La siguiente tabla muestra los servicios realizados en el mes Octubre:

SERVICIOS PERSONAL OPERATIVO:

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
Atenciones Pre Hospitalarias	43
Accidentes vehiculares varios	29
Incendios varios	3
Traslados en Ambulancia Foráneos	27
Traslados en Ambulancia Locales	136
Sismo	43
TOTAL, DE 238SERVICIOS RELEVANTES	

PERSONAL ADMINISTRATIVO

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Dictámenes (construcción, riesgo, seguridad y viabilidad de construcción)	05
Oficios entregados	01
Revisión de programas internos	01
Evaluaciones de riesgo a escuelas e instituciones gubernamentales, negocios y domicilios particulares	01
Personas capacitadas	19

La siguiente tabla muestra los servicios realizados en el mes Noviembre:

SERVICIOS PERSONAL OPERATIVO:

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
Atenciones Pre Hospitalarias	58
Accidentes vehiculares varios	10
Incendios varios	13
Traslados en Ambulancia Foráneos	37
Traslados en Ambulancia Locales	209
TOTAL, DE 238 SERVICIOS RELEVANTES	

PERSONAL ADMINISTRATIVO

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
capacitaciones	12
Evaluaciones de riesgo	11
Inspección puestos semifijos	0
Dictámenes de construcción	3
Revisión programas internos	0
TOTAL, DE 26 SERVICIOS RELEVANTES	

La siguiente tabla muestra los servicios realizados en el mes Diciembre:

SERVICIOS PERSONAL OPERATIVO:

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
Atenciones Pre Hospitalarias	48
Accidentes vehiculares varios	14
Incendios varios	6
Traslados en Ambulancia Foráneos	30
Traslados en Ambulancia Locales	113
TOTAL, DE 211SERVICIOS RELEVANTES	

PERSONAL ADMINISTRATIVO

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
Capacitaciones	38
Evaluaciones de riesgo	7
Inspección puestos semifijos	25
Dictámenes de construcción	4
Revisión programas internos	1
TOTAL, DE 75 SERVICIOS RELEVANTES	





En el departamento con el objetivo de brindar atención de salud a la ciudadanía y proveer de tratamientos farmacológicos de manera gratuita; se brindaron servicios de consulta médica externa, expedición de certificados médicos, certificados de defunción, parte de lesiones y/o alcoholemias a personas detenidas o agredidas, promoción de salud con campañas de concientización de enfermedades prevenibles, entre otras actividades que benefician a los ciudadanos más necesitados. Así mismo se dieron servicios de enfermería y atención de adultos mayores vulnerables en abandono familiar y social.

Durante el periodo trimestral octubre – diciembre 2023, se ofrecieron los siguientes servicios de salud, médicos, de enfermería y médico-legal, a la población en general:

- Consulta a ciudadanía general: 166
- Consulta a servidores públicos: 124
- Partes médicos de lesiones a personas detenidas: 41
- Partes médicos de lesiones a personas agredidas: 48
- Servicios de enfermería (monitoreo de glucosa capilar, curaciones, vendajes, aplicación de medicamento, tomas de tensión arterial, lavado de oídos): 640
- Expedición de certificados de defunción: 21
- Expedición de certificados médicos en general: 58
- Expedición de incapacidades: 11
- Aplicación de pruebas rápidas VIH, Sífilis, VHC: 80
- Valoraciones médicas a sexoservidoras: 465
- Entrega de medicamentos farmacológico: 247
- Entrega de preservativos y lubricantes: 301

- Reuniones de con temas de salud: 11
- Valoraciones médicas deportivas: 1
- Ordenes médicas de laboratorio, revisión de resultados de laboratorio y expedición de recetas médicas: 130
- Visitas domiciliarias: 4
- Periódicos murales: 6
- Exploraciones mamarias: 15

Promoción de la salud con temas diversos (Prevención de infecciones de transmisión sexual COMUSIDA, Cáncer de mama, vitaminas y minerales.



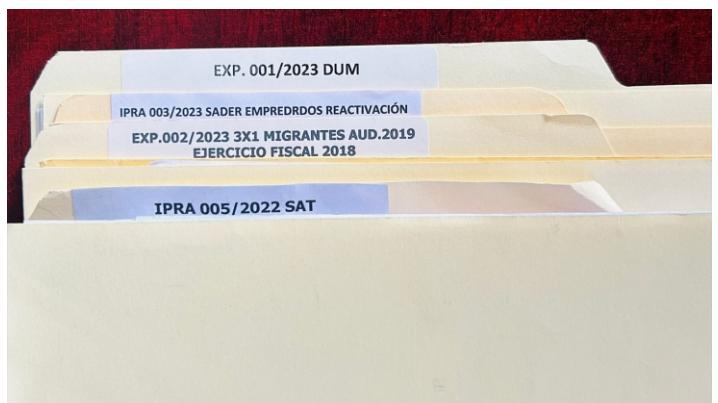


Órgano Interno de Control

En este trimestre, en el Órgano de Control Interno, se dio atención y seguimiento a las siguientes actividades:

- Asistencia a las Reuniones del Comité de Adquisiciones del Municipio de El Grullo, Jalisco.
- Participación al XIII Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales, con sede en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con los temas de “Responsabilidad Administrativas (casos prácticos).
- Asistencia a la 3er Reunión Regional de Titulares de órganos Internos de Control de La Región 7 con sede en el Municipio de Cuautla, Jalisco, contando con la participación de la Lic. Irma Oropeza Ramos, Directora del Área de quejas y Denuncias de la Contraloría del Estado.
- Se realiza actualización de Expedientes de Investigación contra presuntos responsables de pertenecientes a la Administración 2018 – 2021.
- Se realiza la Actualización de información a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se realiza la Actualización de la página de Gobierno Municipal realizando la carga de Informes mensuales de los Departamentos de Presidencia.



LA CIUDAD DE LA GENTE